



DECRETO N° 0603/26

San Martín de los Andes, 25 FEB 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de dictado del Taller Municipal de Telar Mapuche.

Que dicho taller se realizará en el espacio Trama y Centro de Estudios Sol de los Andes, opción rotativa.

Que a través de distintas disciplinas artísticas se brinda la posibilidad de recrearse y ofrecer una mejor calidad de vida.

Que la Sra. TRIPAILAF BEATRIZ cumple con los requisitos necesarios para prestar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

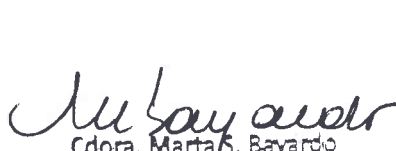
ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación de la Sra. **TRIPAILAF BEATRIZ CUIT N° 27-25500184-7**, para realizar el dictado de taller de Telar Mapuche, desde el **01 de febrero al 30 de junio de 2026**, por un monto total de hasta **\$ 3.691.820(pesos tres millones seiscientos noventa y un mil ochocientos veinte)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp



Cidora Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes



Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A.



Dr. Carlos Salomón
Intendente

Municipalidad de San Martín de los Andes